

Acta Sesión Ordinaria 09-2007

06 de febrero del 2007

Acta de la Sesión Ordinaria N° 09-2007 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del seis de febrero del dos mil siete, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Sr. Francisco Villegas Villalobos quien preside. Sr. Juan Carlos Murillo Sánchez. Sr. Hermes Zumbado Alfaro. Sra. Flor de María Trejos Villalobos. Sra. Ana Betty Valenciano Moscoso. **REGIDORES SUPLENTE:** Sr. Manuel Angel Ortiz Arce. Sra. Rosemile Ramsbottan Valverde. Srita. Xinia María Zumbado Zumbado. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Víctor Villegas Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srita. Elisa María Zumbado González. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. María del Carmen Zumbado Venegas. Sr. Yoser Gerardo Avila Alvarado. Sr. José Atiliano Barrantes Mendoza. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal** Horacio Alvarado Bogantes. **Vice alcalde:** Francisco Zumbado Arce. **Secretaria Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **Director Jurídico:** Dr. Ennio Rodríguez Solís. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Sr. Luis Orlando Rodríguez González – Vicepresidente (justificado). **REGIDORES SUPLENTE:** Sr. José Alfredo Sánchez Zumbado (justificado).

CAPITULO I

REVISIÓN DEL ACTA

ARTICULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°07-2007 de la Sesión Ordinaria N°07-2007, celebrada el treinta de enero del año dos mil siete

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta N°07-2007 de la Sesión Ordinaria N°07-2007, celebrada el treinta de enero del año dos mil siete.

ARTICULO 2. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°08-2007 de la Sesión Extraordinaria N°08-2007, celebrada el primero de febrero del año dos mil siete

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta N°08-2007 de la Sesión Extraordinaria N°08-2007, celebrada el primero de febrero del año dos mil siete.

CAPITULO II

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 3. Solicita una felicitación a la Comisión Especial integrada por los señores Francisco Zumbado Arce, Ana Betty Valenciano Moscoso, Flor Trejos Villalobos, Ana Patricia Murillo Delgado, quienes coordinaron el día de hoy a partir de las 4:00 pm, el traspaso de poderes de la Alcaldía

Municipal, despedida a miembros del Concejo Municipal 2003 – 2007 y juramentación de Síndicos Propietarios, Suplentes y Concejos de Distrito 2007 – 2011, ya que fue una excelente actividad, con muy buena organización.

El Vice Alcalde Francisco Zumbado Arce, razona que en equipo se hacen las actividades cuando hay disponibilidad de hacer las cosas.

La Regidora Suplente Ana Betty Valenciano Moscoso, define que la actividad es una muestra que con voluntad se pueden hacer cosas bonitas y no se gastan muchos recursos económicos.

ARTICULO 4. Se somete a discusión el Oficio AM-M-051-2007 de la Alcaldía Municipal, que es trámite No.520-2007, “Solicitud de Disponibilidad de Agua” número 1247 a nombre del señor Guillermo Charpentier Guell, representante de Krypton, S.A., recalca que son instalaciones temporales y se deben levantar las estructuras una vez que finalicen las actividades, además hasta tanto el Museo Nacional realice las excavaciones no se puede construir nada. Por otra parte los vecinos de La Asunción reiteran que se hace mucha presa de vehículos por la gran cantidad de tránsito, entonces se debe coordinar con un Oficial de Tránsito, porque la Policía Municipal no puede estar vigilante todo el día.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, avisa que vale la pena reforzar que en cuanto a la viabilidad ambiental, lo que tienen es una viabilidad temporal y SETENA dio algunas indicaciones sobre lo que se instale, recuerda que es temporal y las instalaciones deben posteriormente eliminarse, porque falta el estudio arqueológico que el mismo SETENA recomienda. Además al ser un evento de carácter masivo deben garantizar el mecanismo para solucionar el problema vial, porque lógicamente corresponde a la Municipalidad salvaguardar a los vecinos, por otra parte consulta cuanto es el ingreso que se percibirá por la actividad.

El Regidor Propietario Hermes Zumbado Alfaro, determina que al ser una paja de agua temporal debe eliminarse apenas finalice la expomóvil y propone que se puede coordinar con el Oficial de Tránsito de Heredia para la vigilancia de las carreteras.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, advierte que la empresa privada debe garantizar su propia seguridad y gestionar con el tránsito un Oficial de Tránsito en el sector, para que los vecinos del sector no se vean afectados, por la contaminación sónica, ambiental y vial, porque estamos sometidos a accidentes de tránsito y sobre todo esta carretera tan transitada.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, cree que es responsabilidad de la empresa gestionar con la Cruz Roja, Seguridad, etc., para protección al ciudadano, porque debe prevalecer la seguridad del ciudadano belemita.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar la solicitud de instalación de paja de agua, conforme No.520-2007, a nombre del señor Guillermo Charpentier Guell, representante de Krypton, S.A., para la organización y la realización de la Expomóvil 2007, evento temporal con una duración de 18 días cuyas fechas programadas son del 23 de febrero al 11 de marzo, en virtud de que se cuenta con el visto bueno de la Dirección del Área de Servicios Públicos y la Unidad de Desarrollo

Urbano. **SEGUNDO:** Remitir copia del presente acuerdo a la Dirección del Área de Servicios Públicos y la Unidad Tributaria para lo que corresponda.

ARTICULO 5. El Regidor Propietario Hermes Zumbado Alfaro, retoma el Artículo 14 del Acta 04-2007 del 16 de enero, donde presento un Informe de Labores de la Comisión de Obras y recomendaciones de mejoras planteadas por la citada Comisión. Por otra parte dentro de la Comisión se puede incorporar al Asistente del Alcalde, así como 2 vecinos. Finalmente aclara que la Dirección Jurídica ha aportado mucho a la Comisión, el informe cita: Debido a varios factores que están reflejando la necesidad de cambios urgentes en el procedimiento de trabajo de la Comisión de Obras, ya que se han detectado problemas de falta de información, necesidad de criterios técnicos, largos períodos de tiempo para dar respuesta a algunos trámites, esto en consecuencia de los dos puntos anteriores; además de algunos inconvenientes con la asistencia de los miembros de la Comisión procedo a brindar el siguiente informe:

PROBLEMATICA

1. La Comisión de Obras actual inició labores el 5 de junio del 2006 y a la fecha a realizado 22 reuniones.
2. Que durante esas 22 reuniones ha hecho recomendaciones para 6 casos sobre exoneración de retiros laterales y 17 solicitudes de disponibilidad de agua.
3. Que se determinó que los trámites de retiro lateral pueden ser resueltos directamente por la Unidad de Desarrollo Urbano, por lo cual este tipo de documento no se analizará en la problemática a exponer.
4. Que para presentar una recomendación al Concejo Municipal sobre una disponibilidad de agua, en la mayoría de las ocasiones y bajo los mejores resultados un munícipe tiene que esperar aproximadamente 39 días para tener una resolución final ya sea de aprobación o denegatoria. Cuadro No.1.
5. Que, para presentar un dictamen sobre disponibilidad de agua, en la mayoría de los casos se requiere evacuar dudas sobre aspectos técnicos, que en caso de no ser evacuadas claramente durante la reunión, se solicita la elaboración de informes por parte de alguna de las unidades administrativa de la Municipalidad de Belén, lo que conlleva mínimo 1 semana o más, en caso de que los funcionarios quieran colaborar con la Comisión, debido a que por orden de jerarquías, oficialmente la Comisión no puede solicitar informes en forma directa a ningún funcionario municipal, y lo que debe hacer es tramitarlo mediante el Concejo, lo que se traduce en más de 20 días hábiles. Lo anterior enmarca 2 problemas, falta de criterios técnicos oportunos y aumento del tiempo de respuesta al munícipe. Cuadro No.3.
6. Que, la Comisión no ha podido dedicarse a la toma y análisis del desarrollo de infraestructura pública.

7. Que, la Comisión fue nombrada con 12 miembros, de los cuales 5 nunca se presentan y hay un promedio de asistencia del 50% de los 7 miembros restantes, lo cual evidencia la falta de amplitud de criterios. Cuadro No.2.

RECOMENDACIONES DE MEJORA

1. Cambiar el día de reunión para los miércoles de 4:00 p.m. a 6:00 p. m. y se debe solicitar la Sala de Reuniones.
2. Que los casos por analizar lleguen con toda la información completa (requisitos mínimos completos y los diferentes criterios técnicos de la Unidad respectiva). Definir muy claramente cuales son y que le compete a la Comisión y que a otros procesos de la Administración.
3. Aprobación de los acuerdos:
 - Se hará la recomendación por acuerdo unánime o de mayoría simple (Art. 54 del Reglamento de Sesiones) y deberá de firmarse por todos los miembros que lo aprobaron, si hay puntos contrarios se deberá acatar lo indicado en el Artículo 52 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Belén.
 - Elaborar una estrategia de trabajo que permita que un oficio que ingrese a la Comisión de Obras tenga un trámite no mayor a 15 días, desde que ingresa a la Comisión hasta que se entrega la recomendación al Concejo Municipal.
4. Solicitar al Concejo que se incluya dentro de los miembros de la Comisión de Obras a dos miembros más del Concejo Municipal (que representen a dos fracciones más de la ya incluida), al Director del Área de Servicios Públicos o a la Coordinadora de la Unidad de Acueductos, un miembro de la Alcaldía y al menos dos representantes del Cantón con estudios en ingeniería civil, esto por lo específico de los temas tratados en dicha comisión, con el fin de poder tener una mayor coordinación, evacuar dudas a una mayor prontitud, tener un mayor control del proceso para disminuir tiempos y haber logrado un análisis previo de las fracciones para agilizar la toma de decisiones a la hora de ser resuelto por el Concejo Municipal.
5. Realizar una reunión con personal técnico de la Municipalidad para definir procedimientos en los diferentes procesos y requisitos definitivos (definir en que casos puede variar un requisito, o no solicitarse dependiendo de lo que se trate) que permitan agilizar los trámites en la Comisión de Obras (Dirección Jurídica, Director del Área de Servicios Públicos, Coordinadora de Acueductos, Director de Área Técnica Operativa y de Desarrollo Urbano, Coordinador del Área de Desarrollo Urbano, Director del Área de Asistencia Administrativa Financiera (Plan de capacitación a Servicio al Cliente cuando estén definido los requisitos).
6. Solicitar a la Dirección de Servicios Públicos que defina en cuales de los requisitos solicitados para otorgar disponibilidad de agua pueden existir variantes e indicarlos de una manera sencilla para que tanto en la Unidad de Servicio al Cliente como cualquier munícipe pueda interpretar claramente que documento esta exigido presentar y cuales puede variar dependiendo de su situación o incluso no necesita.
7. Solicitar a la Unidad de Comunicación en conjunto con Informática y Servicio al Cliente que revisen y actualicen las fórmulas de solicitud de disponibilidad de agua debido a que hay divergencias importantes entre la fórmula que se entrega en Servicio al Cliente, el Manual de

trámites de la Municipalidad de Belén y la fórmula que esta en la página Web., además de que tomen en cuenta el resultado del punto anterior. Anexo 1.

CONCLUSIONES. Se espera ser más eficientes para brindar recomendaciones al Concejo Municipal sobre los diferentes asuntos remitidos a la Comisión, reducir considerablemente los tiempos de respuesta a los munícipes, presentar información más comprensible a los ciudadanos, reducir los márgenes de error tanto del administrado como de los funcionarios y poder destinar más tiempo a proyectar la labor de la Comisión de Obras a aspectos estratégicos de obra pública entre otros.

CUADROS

CUADRO No.1

Cronograma de procedimiento para emitir un criterio	Días hábiles
1. Se presenta un trámite a servicio al Cliente. (solicitud de disponibilidad de agua)	
2. Se dirige a la Unidad Respectiva (Acueductos)	1
3. Acueductos remite un informe a la Alcaldía para que sea presentado al Concejo	10
4. La Alcaldía presenta un memorando al Concejo con el informe	1-5
5. El Concejo toma un acuerdo de remitirlo a la Comisión de Obras	8
6. La Comisión de Obras lo analiza y hace las consultas para mejor resolver	5
7. La Comisión presenta un informe de recomendación al Concejo	1-5
8. El Concejo recibe la recomendación y la aprueba por unanimidad, para remitir el acuerdo	8
9. Se notifica al interesado	1
TOTAL	35-43

CUADRO No.2

Miembros de Comisión de Obras	Asistencia
Hermes Zumbado Alfaro	22
Fritz Chaves González,	14
Eddie Méndez Ulate,	1
Carlos Luna Bolaños,	20
Marco Tulio Chacón Sánchez.	18
Héctor Rodríguez Campos,	0
Juan Carlos Bolaños,	0
Isidro Solís Blanco,	0
Osvaldo Apú Valerín (justificado),	5
Luis Bogantes Miranda,	16
José Zumbado Chaves (justificado),	7
Hermes Vásquez Fonseca	0

CUADRO No.3

Requisitos para solicitud de disponibilidad de agua	Unidad que debe analizar el documento
1. Plano de Catastro de la propiedad.	Acueductos
2. Certificación de Uso de Suelo.	Desarrollo Urbano (cobertura y densidad) Acueductos (consumo)
3. Anteproyecto acorde con el área de ubicación, firmada por un Profesional Responsable.	Desarrollo Urbano
4. Nota del propietario de la finca autorizando el desarrollo o contrato preliminar entre las partes de venta o asociación.	Acueductos
5. Descripción del anteproyecto: fraccionamiento, urbanización, o condominio en verde o Finca Filial Primaria Individualizada (FFPI).	Acueducto (No. lotes y consumo) Desarrollo Urbano (tamaño del lote y certifica)
6. Plan de demanda de Pajas de Agua.	Acueductos
7. Propuesta de suministro de agua para los usuarios actuales y futuros del sector, planteada para un período mínimo de 10 años, previa consulta al Plan Maestro del Acueducto del Cantón y al Área de Servicios Públicos sobre las condiciones de operación del sistema de acueducto municipal.	Acueductos
8. Propuesta para tratamiento de aguas residuales.	Desarrollo Urbano Unidad de Ambiente
9. Propuesta sistema de conducción y amortiguamiento de pluviales antes de ser vertidos a cauces que provoquen inundaciones hacia aguas abajo. Dicha propuesta deberá incluir el cálculo de pluviales y soluciones para una intensidad de lluvia con una frecuencia de 10 años y un estudio del impacto del desfogue de los pluviales del proyecto en la infraestructura externa existente.	Unidad de Obras
10. Propuesta de acciones en materia de ampliación y señalamiento vial.	Desarrollo Urbano o Unidad de Obras
11. Propuesta de acciones del proyecto que aseguren un desarrollo urbano ordenado y proporcionado y garanticen un impacto ambiental urbano mínimo, que refleje la responsabilidad social del proyecto planteado.	Desarrollo Urbano Unidad de Ambiente
12. Cronograma de ejecución preliminar del proyecto.	Desarrollo Urbano
13. Documento idóneo del representante legal o de la sociedad cuando se es persona jurídica.	Acueductos
14. Llenar y firmar solicitud de disponibilidad de agua.	Acueductos

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, dice que la Alcaldía Municipal debe girar instrucciones para que la información que se suministra a los usuarios en cuanto a requisitos se debe estandarizar.

La Regidora Propietaria Flor Trejos Villalobos, comunica que con la llegada de Síndicos se pueden integrar a la Comisión de Obras.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, apunta que es preocupante que se demuelan obras en el Cantón, por ejemplo la demolición del puente en el Río Quebrada Seca donde se utilizaron las piedras para realizar una gruta en el Liceo de Belén, siendo declaradas Patrimonio Histórico.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, precisa que ahora no tenemos claro que queremos de la identidad cultural del Cantón, por ejemplo como proteger esas viviendas antiguas, por eso ya hablo con la Ministra de Cultura para que estas viviendas sean exoneradas del Impuesto de Bienes Inmuebles. Por otra parte no hay homogeneidad en muchos de los requisitos para tramites, pero solicita tiempo porque hasta ahora esta conociendo la Municipalidad.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez Solís, aclara que la Política de Crecimiento Urbano no fue revisada por la Dirección Jurídica. Además considera que tiene deficiencias y en 3 años de vigencia ha tenido 4 o 5 modificaciones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el informe de la Comisión de Obras del Artículo 14, Acta 04-2007. **SEGUNDO:** Que a partir de esta fecha los trámites de retiro lateral serán resueltos directamente por la Unidad de Desarrollo Urbano. **TERCERO:** Nombrar en la Comisión de Obras a la Coordinadora de la Unidad de Acueductos Ing. Rosa González Palma. **CUARTO:** Girar instrucción a la Alcaldía Municipal para dar cumplimiento al informe de la citada Comisión. **QUINTO:** Encargar a la Comisión de Obras de plantear una propuesta de revisión y modificación de la Política de Crecimiento Urbano en coordinación con las áreas técnicas y legales.

ARTICULO 6. Somete a discusión la Moción para nombrar un Asistente para el Presidente Municipal, reitera que la persona deberá tener la secundaria finalizada y comprometido con las organizaciones comunales.

La Regidora Ana Betty Valenciano Moscoso, considera que algunas funciones del Asistente plasmadas en la moción son funciones de la Secretaria del Concejo Municipal, además ya el Presupuesto Extraordinario 1-2007 esta comprometido, entonces para aprobar la moción se debe hacer un estudio del Presupuesto, esto antes de realizar la contratación, porque si la contratación es a tiempo completo la modificación presupuestaria seria considerable.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, expresa que la propuesta que se analiza, repercute únicamente por el periodo del Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos como Presidente Municipal.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, respalda la propuesta de la Regidora Ana Betty Valenciano Moscoso, además debemos apoyarnos en la parte técnica, quienes son los

capacitados y responsables, aunque consideraba que era prudente un asesor porque el puesto demanda mucho tiempo, pero si se quiere tener un criterio mas definido cuando se somete a votación propuestas y dictámenes es necesario contar con un asesor o asistente, debemos hacer mas eficientes las comisiones, para que emitan su criterio, aunque no sean vinculantes, por otra parte es cierto que en algunas funciones podrían ayudar la Secretaria del Concejo Municipal, porque aunque hay desconfianza en algunos dictámenes porque faltan documentos y requisitos, pero son los funcionarios responsables, quienes deben emitir un criterio y si algún funcionario envía un dictamen con deficiencias, podemos sentar responsabilidades porque todos son pagados con los recursos del Cantón, por ejemplo como puede ser posible que la Política de Crecimiento Urbano no fue revisada por la Dirección Jurídica, eso quiere decir que tendrá serias deficiencias.

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, comenta que antes de presentar la propuesta converso con la Ex Vice Alcaldesa Marielos Segura Rodríguez y le manifestó la posibilidad de que existía presupuesto, además conversando con la Ex Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez le manifestó que se sentía cansado por la labor y le aclaro que su esposo fue asesor porque estaba pensionado, entonces no quiere en 4 años pasar congojas como la tienen Ex Regidores por demandas, porque si al Regidor se le exige tomar decisiones, también tiene que pedir las herramientas necesarias para cumplir a cabalidad, además al Presidente Municipal le llega un Recurso de Amparo que debe responderse en 3 días, pero ahora contratamos un abogado externo y con un asistente podría consultar a otros profesionales para brindar la respuesta, también tienen reuniones con comisiones, en algunas semanas hay sesiones ordinarias y extraordinarias, entonces la situación es difícil y no cree que se estén quitando funciones a la Secretaria del Concejo Municipal, porque en el caso de elaborar la agenda, el Asistente es para que sugiera los asuntos que se van quedando pendientes para incorporarlos en la agenda, esas son sus consideraciones, que no son de caprichoso, no son para adornarse, sino para que el Concejo Municipal pueda funcionar adecuadamente.

Aclara que el Presidente Municipal representa al Concejo legalmente y le preocupa si nos esperamos al próximo Presupuesto Extraordinario, además no es un desequilibrio en el presupuesto, porque no es una plaza fija es por servicios profesionales, entonces solicita que se considere para agilizar y tener una mejor visión, igual debe de agilizarse la Alcaldía Municipal, donde gira el quehacer municipal y comunitario, para que la Municipalidad sea mas eficiente, porque recalca que es imposible darle seguimiento a las 13 comisiones que están nombradas.

La Regidora Ana Betty Valenciano Moscoso, detalla que ya el Presupuesto Extraordinario debe estar siendo analizado en el Concejo Municipal y las funciones del Asistente serán las mismas funciones de todos los Regidores, entonces solicita que la Moción del Asistente sea sometida a discusión junto con el Presupuesto Extraordinario.

El Regidor Propietario Hermes Zumbado Alfaro, denuncia que desde el momento que se planteo la propuesta y cuando asumió como Regidor, se sabia que se redactaran mociones, pero se le dará una función a un asistente, pero esa es una función del Regidor conforme al Código Municipal, además otras funciones corresponden directamente a la Secretaria del Concejo Municipal, entonces es prematuro pensar en un Asistente para el Presidente Municipal si no existe un estudio técnico y presupuestario.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, entiende que el Presupuesto Extraordinario 1-2007 esta comprometido, entonces es valido la propuesta de la Regidora Ana Betty Valenciano Moscoso.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Hermes Zumbado Alfaro, Ana Betty Valenciano Moscoso, Flor Trejos Villalobos Y DOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Francisco Villegas Villalobos, Juan Carlos Murillo Sánchez: Rechazar la Moción presentada por el Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, para la contratación de un asistente o asesor para el Presidente Municipal.

ARTICULO 7. Conforme al Reglamento de la Orden Billo Sánchez, se debe proceder al nombramiento de la Comisión Especial.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Nombrar la Comisión Especial que recomendará al Concejo Municipal el otorgamiento de la Orden Billo Sánchez, quedando integrada así: 2 Regidores Propietarios: Flor Trejos Villalobos - Coordinadora y Hermes Zumbado Alfaro. 2 Educadores belemitas pensionados: Mercedes Murillo Coto, Olga Quesada Renauld. 1 Educador belemita activo de enseñanza superior: Rosemille Ramsbotton Valverde. 2 vecinos mayores de cincuenta años de reconocida trayectoria comunal: Jesús Rojas Araya, Pascual Arroyo Montero. **SEGUNDO:** Convocarlos para su respectiva juramentación el martes 20 de febrero a las 7:00 pm.

ARTICULO 8. Solicita proceder al nombramiento del Coordinador de la Comisión de Centenario.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, explica que en la Comisión de Asuntos Culturales ayer se hablo de trabajar coordinadamente con la Comisión de Centenario.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Nombrar al Coordinador de la Comisión de Centenario Alexander Delgado Lepiz, al Sub Coordinador Francisco Zumbado Arce, además como miembros de la Comisión nombrar a Jorge Retana Navarro del Comité Cantonal de la Persona Joven, Silvia Chaves Zumbado, Allan Quesada Barrantes, Sara Emilia Núñez Alvarado. **SEGUNDO:** Remitir copia del presente acuerdo a la Comisión de Asuntos Culturales para coordinar esfuerzos.

CAPITULO III

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 9. Se conoce Invitación de la Diputada Hilda González Ramírez, Asamblea Legislativa, fax 243 25 80.

VISITA DEL LIC. FABIO MOLINA ROJAS, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL (IFAM) AL CANTON DE SANTA BARBARA – HEREDIA.

08-02-07

AGENDA

6:00 pm.	Palabras de bienvenida a cargo del Alcalde de Santa Bárbara, señor Rolando Hidalgo.
6:10 pm.	Palabras de la Diputada Lic. Hilda González Ramírez.
6:30 pm.	Presentación del resumen de proyectos de cada uno de los Concejos Municipales.
7:15 pm.	Palabras del Lic. Fabio Molina Rojas, Presidente Ejecutivo del IFAM.
7:50 pm.	Refrigerio.

Lugar: Escuela Juan Mora Fernández de Santa Bárbara – Heredia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

ARTICULO 10. Se conoce el Oficio FUNCR-001-07 de Henry Escobar Urrego, Director Ejecutivo, Fundación Latinoamericana de Tiempo Libre y Recreación, fax 239 04 81. Con base en conversación sostenida con la secretaria municipal me permito suministrar información complementaria según los puntos que ella me indicó ustedes desean profundizar y la cual con mucho gusto amplio:

1. FINES DE LA ORGANIZACIÓN: A pesar de ser u poco extenso lo que deseamos llegar a hacer, ser y lograr, esto lo podemos ampliar de las siguientes maneras:
 - a. Por favor visiten el sitio web: www.funlibre
 - b.
 - c. [.org](http://www.funlibre.org), esta es la dirección de la página web de nuestra organización en Colombia, la cual ya tiene más de 15 años de funcionamiento; de igual forma el proceso de las redes también lo pueden profundizar en www.redcrecion.org.
 - d. Adjunto encuentran los fines específicos que quedaron consignados en el acta constitutiva de la fundación:

CUARTA. EL

OBJETO SOCIAL será desarrollar, fomentar y promover la recreación, la utilización sana y creativa del tiempo libre y el esparcimiento como elementos fundamentales para el desarrollo integral del ser humano y de la sociedad para lo cual organizará, asesorará, coordinará, financiará, apoyará, difundirá, promoverá, fomentará y asumirá el diseño, implantación, ejecución y evaluación de planes, políticas, programas, proyectos, actividades y eventos que en materia de investigación, formación, vivencias y gestión de la recreación requiera el desarrollo del sector de la recreación y el tiempo libre en el país. Para el efecto podrá, llevar a cabo sus acciones desde el seno mismo de la organización o en coordinación con otras instituciones gubernamentales, privadas y/o no gubernamentales nacionales o internacionales; y el cumplimiento de sus fines podrá hacerlo mediante acciones políticas, acuerdos, arreglos, programas, proyectos, y además podrá comprar, vender, hipotecar, arrendar, pignorar, contratar con instituciones del Estado o Instituciones autónomas o semi-autónomas, celebrar toda clase de actos o contratos para el debido funcionamiento y cumplimiento de los fines de la Fundación así mismo podrá dar y tener fideicomiso, y disponer, poseer en cualquier forma toda clase de bienes y derechos reales y personales, así como realizar cualquier relación comercial para aumentar su patrimonio para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

2. CON RELACIÓN AL PERFIL DEL REPRESENTANTE: Como lo pueden ver en la exploración de nuestra organización matriz, nuestro trabajo es multidimensional, intersectorial e interdisciplinario; de hecho nuestro fundador es profesional en Política Pública y la Directora de Colombia es Sicóloga. La recomendación dada por el Comité de Deportes y Recreación de Belén, es basada en la búsqueda de una persona activista, que le gusta trabajar por la comunidad belemita y con disponibilidad de tiempo; sin embargo ustedes como ente rector son quienes toman la última palabra, y si con base en estos tres requisitos, aunado a que es un puesto ad honorem tienen otra persona que sea la que ocupe el puesto, no tendremos ninguna objeción; **sin importar que no sea especialista en recreación.** Estos son algunos link de trabajos de nuestro fundador ubicados por el motor de búsqueda Google:

[Documentos sobre Recreación y Tiempo Libre](#)

Carlos Alberto Rico A. Colombia. Recreación y educación. Conferencia central del 5° Encuentro Internacional de tiempo libre y Recreación. Ps. Soc. ...

www.redcreacion.org/relareti/documentos.html - 117k - [En caché](#) - [Páginas similares](#)

[1er Congreso Departamental de Recreación de Risaralda 2006 / MEMORIAS](#)

Carlos Alberto Rico A. FUNLIBRE. : · BENEFICIOS DE LA RECREACION. Esperanza Osorio Correa. FUNLIBRE. : · PROYECTO LAZOS DE APRENDIZAJE Y/O LA RECREACION ...

www.redcreacion.org/documentos/risaralda/ponencias.html - 67k - [En caché](#) - [Páginas similares](#)

[FUNLIBRE / Documentos sobre Planeación y Gestión en Recreación ...](#)

Carlos Alberto Rico A. D. Referencias a la Recreación en la Constitución Política de ... **Carlos Alberto Rico A.** 7CNR. Políticas Públicas de Recreación. ...

www.funlibre.org/documentos/gestion.html - 123k - [En caché](#) - [Páginas similares](#)

[FUNLIBRE / Documentos sobre Formación en Recreación, Tiempo Libre ...](#)

Carlos Alberto Rico A. - FUNLIBRE. 2SIF. El análisis de Competencias en la formulación de programas de formación en Recreación. Nisme Y. Pineda B. ...

www.funlibre.org/documentos/formacion.html - 68k - [En caché](#) - [Páginas similares](#)

[[Más resultados de www.funlibre.org](#)]

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 11. Se conoce el Oficio del Lic. Oscar E. Jiménez R., telefax 233 70 10. Su esposa y él son co-propietarios de una finca, sita en Bosques de Doña Rosa, Ciudad Cariari, Lotes 27 y 28 G. Le informa un vecino de al lado, que mientras no están en la casa, el 29 de enero se subieron a la tapia 2 trabajadores de los que cortan la maleza en la franja municipal trasera y sustrajeron un racimo de bananos de su propiedad. Sabe que este tipo de servicio esta en concesión privada y lo descrito es de poca monta, pero el que sustrae cosas de poco valor, puede que tenga la tentación de algo mayor. Ruego poner esta situación en manos de la empresa, para lo que corresponda.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Dirección del Area de Servicios Públicos para que informe a la Empresa contratada lo denunciado, así como al Lic. Oscar E. Jiménez R.

ARTICULO 12. Se conoce el Oficio 490, DVMJ-MCJD-041-07 de la Licda. Karina Bolaños Picado, Viceministra de Cultura, Juventud y Deportes, Ministerio, telefax 256 83 15. Comunica que de conformidad con el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven le corresponde al Consejo de la Persona Joven transferir a los Comités Cantorales de la Persona Joven, el 22.5% del presupuesto. Para el 2006 al Comité Cantonal de la Persona Joven de la Municipalidad, le corresponde la suma de \$615.942. En atención a esta disposición y a otras directrices pertinentes, recomiendan tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Según la Ley en cuestión, cada comité tiene una vigencia de un año, por lo que es importante tener claro que para acceder a los recursos, el comité debe estar vigente y debidamente conformado.
2. El Consejo girará los recursos a la Municipalidad del Cantón con destino específico al desarrollo de proyectos del Comité Cantonal de la Persona Joven respectivo. Para lo anterior, cada comité deberá entregar a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, según artículo 26 de la Ley citada, sus planes y programas debidamente aprobados por el Comité en el primer trimestre del año. Al ser el Comité una instancia Municipal estos planes y programas deberán a su vez ser aprobados por el Concejo Municipal.
3. Para que el Consejo de la Persona Joven gire el recurso se debe observar el Artículo 12 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos; es decir, los recursos deben de haberse presupuestado en el municipio y contar con la respectiva aprobación de la Contraloría General de la República.

4. El Consejo de la Persona Joven autorizará la transferencia del recurso una vez que se cumpla 2 condiciones:
 - a. que el comité este vigente y debidamente ingresado y
 - b. que el proyecto o plan cumpla con las disposiciones emanadas por la Guía emitida para tal efecto.
5. El municipio deberá liquidar de previo los recursos girados el año anterior y el informe final del proyecto, con la respectiva aprobación tanto del Comité Cantonal de la Persona Joven como del Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir al Comité Cantonal de la Persona Joven para lo que corresponda.

CAPITULO IV

INFORME DEL ALCALDE, AREAS Y UNIDADES.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTICULO 13. Se conoce el Oficio AM-M-052-2007 del Alcalde Víctor Víquez Bolaños. Ha recibido el Memorando 037-2007, suscrito por el señor Marcos Porras Quesada, de la Unidad de Bienes y Servicios, por cuyo intermedio solicita el trámite de aprobación para el inicio de procesos correspondientes a la Licitación Abreviada N°02-2007, denominada “**Servicios profesionales de un Contador(a) Público(a)**”. Al respecto, les comunicamos que después de revisar los antecedentes y de acuerdo con lo indicado por la Unidad de Bienes y Servicios, les remitimos el expediente en referencia, con el propósito de proceder con el análisis respectivo, discusión y aprobación para brindar el aval de inicio de los procesos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir al Alcalde Municipal para su análisis y presente un informe el martes 13 febrero.

ARTICULO 14. Se conoce el Oficio AM-M-059-2007 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Recibió el oficio en 050-2007, suscrito por el Lic. Ronald Murillo Rojas, Coordinador de la Unidad de Bienes y Servicios, mediante el que se refiere a la Licitación Pública 03-2006 y solicita la coordinación de gestiones a fin de dejar sin efecto el acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria N°74-2006, celebrada el diecinueve de diciembre del dos mil seis, en su capítulo V, artículo 32, donde se aprobó el aval para inicio del proceso mencionado. Al respecto, adjunta copia del oficio mencionado para su información, análisis respectivo y aprobación correspondiente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Revocar el acuerdo tomado en el Artículo 32 del Acta de la Sesión Ordinaria N°74-2006, que cita: “Otorgar el aval de inicio a la Licitación Pública 2006LN-000003-01 “Contratación de Servicios de Mantenimiento Rutinario y Periódico de la Red Vial Cantonal de Belén”.

ARTICULO 15. Se conoce el Oficio AM-M-057-2007 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Recibió el oficio UA-27-2007, suscrito por el Lic. Javier Víquez Ruiz, Coordinador de la Unidad Ambiental, mediante el que atiende al acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria N°01-2007. Al respecto, adjuntamos copia del oficio mencionado para su información, análisis respectivo y trámite correspondiente. Que cita: Remite la respuesta de lo solicitado por el Concejo Municipal en el Acuerdo del Capítulo IV, Artículo 14 de la Sesión Ordinaria N° 01-2007, en donde se le solicita a la Unidad Ambiental un informe sobre el posible impacto ambiental del Proyecto Condominio Monte Ribera (bajo trámite 4517), debido a su ubicación. Con respecto al trámite 4517 que corresponde a la solicitud de disponibilidad de agua, según informes anteriores de otras áreas el proyecto se ubicaría fuera de la zona de protección del manantial de Ojo de Agua definida en el Plan Regulador vigente, esto es confirmado en los oficios 42-2004 y 58-2004 del señor Luis Bogantes y en nota del 3 de setiembre del 2003 de la Ing. Rosa González. Se adjunta copia. Sin embargo de acuerdo con el estudio y mapas de zonificación realizado por la Hidrogeóloga Sandra Redondo, dicho proyecto se ubicaría en la zona II estipulando para esta área un radio de protección al manantial de Ojo de Agua de aproximadamente 600m y recomienda que la densidad de población en este sector no supere los 69 habitantes por hectárea ósea BAJA DENSIDAD y no media densidad como lo expresan las notas anteriores.

El Plan Regulador actual define en el Artículo 6 todo lo relacionado con la zona residencial de baja densidad (define un máximo de 100 habitantes por hectárea). Por otro lado, con respecto al posterior permiso de construcción y después de revisar los expedientes respectivos tanto de la Unidad de Desarrollo Urbano (Trámite de permiso N° 2643-2005 y N° 3209-2005) como de SETENA (1122-2004), esta Unidad hace las siguientes observaciones:

- ✎ El proyecto debe modificar el sistema de tratamiento de aguas negras, ya que plantea el uso de tanques sépticos y la unidad ambiental recomienda el uso de planta de tratamiento.
- ✎ La viabilidad ambiental otorgada por SETENA en junio del 2005 se encuentra vencida. Se adjunta copia.
- ✎ El desarrollador debe presentar copia del Plan de Gestión Ambiental.
- ✎ Debe presentar el plan de gestión de movimiento de tierras aprobado por el Ministerio de Salud.
- ✎ Falta plan y plano de arborización del proyecto.
- ✎ El desarrollador debe presentar el plano del proyecto en donde se incluya una tabla de áreas de uso y coberturas claramente definidas

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Unidad de Desarrollo Urbano su pronunciamiento respecto al Proyecto Condominio Monte Ribera, en virtud de lo expuesto por la Unidad Ambiental, así como la diferencia de criterio sobre la densidad de la zona.

ARTICULO 16. Se conoce el Oficio AM-M-058-2007 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Ha conocido el oficio 0048-01-07-Pres, de fecha 18 de enero de 2007, suscrito por el señor Miguel Camona Jiménez, Presidente de la Benemérita Cruz Roja Costarricense, por cuyo intermedio remite el Plan de Trabajo para el 2007 presentado por la Junta Directiva del Comité Auxiliar de San Antonio de Belén. Al respecto y de acuerdo con los términos del oficio ADS-022-2007, suscrito por la Lic. Marita Arguedas Carvajal, Directora del Área de Desarrollo Social, mediante el que indica que dicho Plan cumple satisfactoriamente con los requisitos que corresponden; me permito solicitar su colaboración a fin de brindar la aprobación respectiva para incluirlo en el Presupuesto Extraordinario N°01-2007, mismo que se encuentra en estudio por parte del Concejo Municipal.

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, manifiesta que se debe solicitar a la Cruz Roja proyectos para su financiamiento y que no dependan únicamente de la Municipalidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a discusión en Sesión Extraordinaria el 15 febrero.

ARTICULO 17. Se conoce el Oficio AM-M-060-2007 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Adjunta copia del Programa de Gobierno correspondiente al periodo 2007-2011 "El Belén de la presente y futura generación". Lo anterior para su información y con el propósito de proceder con el análisis respectivo, discusión y trámites correspondientes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dejar en custodia de la Secretaria del Concejo Municipal para la revisión de los miembros del Concejo Municipal, para discutirla en una próxima Sesión.

ARTICULO 18. Solicita dar pensamiento a la construcción del nuevo Edificio Municipal porque los funcionarios trabajan en un hacinamiento.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN.

ARTICULO 19. Se conoce el Oficio ADM.GL.-015-2007 de Joaquín Camacho Ramírez, Administrador General. El miércoles 31 de enero, se llevó a cabo normalmente la asamblea para nombrar el nuevo representante de las organizaciones comunales ante la Junta Directiva del Comité de Deportes, recayendo en la persona de Vianney González Ramírez, quien se integrará formalmente a la Junta una vez juramentado por el Concejo Municipal. Por lo tanto le solicita al Concejo Municipal proceder a juramentar al señor Vianney González Ramírez para que se integre a la Junta Directiva del Comité.

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, le agradece al señor Vianney González Ramírez, el trabajo voluntario porque son noches y fines de semana que se ponen a disposición de la comunidad, además es un Comité que maneja mucho recurso económico y con su experiencia pueda poner en un granito de arena para mejorar.

El señor Vianney González Ramírez, agradece a las organizaciones comunales que lo nombraron en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, recalca que aunque tiene trayectoria en la comunidad nunca ha trabajado en el Comité de Deportes, que es una organización muy importante, no solamente por los recursos públicos que maneja, sino por los proyectos que manejan en pro de los diferentes sectores de la población, por eso se pone a disposición para escuchar observaciones, ya que su interés es llegar a aportar en beneficio de la parte importante del Cantón, como es el

deporte y recreación, porque hay un buen equipo de trabajo en este momento y espera desarrollar un buen trabajo en equipo para cumplir a cabalidad las metas del Comité de Deportes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Proceder a la juramentación del señor Vianney González Ramírez, como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 20. Se conoce el Oficio ADM.GL.CDB-011-2007 de Joaquín Camacho Ramírez, Administrador General. Hace llegar el Informe de Labores del Programa de Recreación “Belén Activo” correspondiente al periodo 2006.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a los miembros del Concejo Municipal para su información.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO 21. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo Delgado, solicita se le otorgue el disfrute de vacaciones para el miércoles 07 de febrero.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Aprobar a la Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo Delgado, el disfrute de vacaciones para el miércoles 07 de febrero. **SEGUNDO:** Remitir el presente acuerdo al Proceso de Recursos Humanos para lo que corresponda.

CAPITULO VI ATENCIÓN AL PUBLICO

ARTICULO 22. Se atiende al señor Jorge Barquero Méndez, informa que vive 800 metros al este del Hotel Marriott, vive hace 40 años en La Ribera, pero esta preocupado porque ha venido sufriendo consecuencias por la finca de los señores Solera, por la caída de las aguas llovidas las cuales caen sobre su vivienda, la cual se ha inundado en 2 oportunidades en 1 metro de altura aproximadamente, de hecho el señor Allan Murillo – Juez de Aguas ha sido testigo, donde cada invierno debe dar mantenimiento a los desagües el cual tiene un costo de ₡500.0 mil colones, pero esta enterado que la finca se va a urbanizar y si se inician con los trabajos sin construir las tapias su vivienda quedara totalmente inundada, por lo tanto demandara a la Municipalidad o a los propietarios del terreno, porque le interesa proteger su propiedad, aunque la finca de los Solera es muy hermosa pero dañina y los permisos que otorgue la Municipalidad no pueden perjudicar a los vecinos.

Reitera que es mucha la cantidad de agua que llega a su casa y tiene 30 años de estar planteando a la Municipalidad la problemática, pero nunca ha sido escuchada.

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, enumera que se ha presentado un proyecto para urbanizar esa finca, pero no es cierto que se haya otorgada un permiso de urbanización en dicha propiedad, entonces debemos buscar una solución armoniosa al conflicto.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez Solís, presenta que el tema de las aguas llovidas son servidumbres legales o naturales, sino hay una intervención directa del hombre con una infraestructura todas las fincas que están aguas abajo deben soportar naturalmente esa servidumbre, pero el tema se complica cuando hay infraestructura en las colindancias y que el agua ya no discurre naturalmente, la Sala Constitucional y los Tribunales de Justicia dicen que la Municipalidad debe ser un amigable componedor, entonces seria la Administración quien le corresponde estudiar la salida técnica al asunto, por el problema pluvial y con el criterio técnico la Municipalidad debe hacer un esfuerzo porque los vecinos armonicen, en eso la Municipalidad ha logrado solucionar problemas serios, donde se han girado recomendaciones técnicas y se han llegado a soluciones, por eso le parece que pensar en una demanda es precipitarse, aunque esta en todo su derecho. Por otra parte el desfogue pluvial de todo proyecto es un pre-requisito para todo permiso de construcción, eso debe ser valorado antes de otorgar cualquier permiso.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, le solicita al señor Jorge Barquero, presentar por escrito la queja, para que quede como un precedente de la queja.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Girar instrucción a la Alcaldía Municipal para que en coordinación con las unidades técnicas se busquen una solución técnica, a la problemática denunciado en conjunto con los vecinos.

ARTICULO 23. Se atiende al señor José Francisco Altamirano de Carnicería Alcha, quien informa que tiene un negocio frente al Banco Nacional, pero en la venta de pollo contiguo a la Bomba colocaron unos cilindros sin ninguna protección y le preocupa la vida de la gente, ya que la bomba esta a 5 metros y en el sector amanecen indigentes durmiendo, lo preocupante es que tienen permiso del Ministerio de Salud otorgado por el señor Juan Jiménez.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, considera que se debe hacer una investigación sobre la seguridad del edificio y riesgo para los ciudadanos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al señor Francisco Altamirano reunirse con el Alcalde Municipal para analizar la denuncia planteada y buscar a solución a través de la Administración.

A las 9:26 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Francisco Villegas Villalobos
Presidente Municipal